

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 9 de junio 2025

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 089 – 2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA 089 2024
OBJETO	IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 1 –NORTE.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Darío Rincón Jaramillo
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de febrero 2024
FECHA DE INICIO	28 de febrero de 2024
PRÓRROGA No.	2
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	27 de febrero 2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	27 de agosto 2025
VALOR	
VALOR INICIAL	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 6.749.942.512), incluido todos los impuestos a lugar.
ADICIÓN No.1	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$489.424.172)
ADICION No.2	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.569.621.309)
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	MIL MILLONES SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (1.077.721.914)



VALOR TOTAL	OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.731.266.079), incluido todos los impuestos a lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	1. En el mes de diciembre 2024 se realizó OTROSI N°1 MODIFICATORIO a la cláusula Séptima del contrato, de tal manera que el valor del IVA correspondiente a MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 1.077.721.914), sea disminuido en atención que el contratista UT SUEJE INESUR no es responsable de este impuesto; y así de esta manera, el valor final del contrato será el equivalente a CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.672.220.598). 2. Se realizó adición al contrato por de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$489.424.172) y una prórroga de hasta de hasta dos (2) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.161.644.770) y un plazo total del contrato de catorce (14) meses. 3. Se realizó adición al contrato por de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.569.621.309) y una prórroga de hasta de hasta cuatro (4) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.731.266.079) y un plazo total del contrato de dieciocho (18) meses.
FORMA DE PAGO	a. UN PRIMER PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del Producto 1 – Plan de Trabajo. b. UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor de los Productos Nos. 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2. c. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total, del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los diez (10) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3. d. UN PAGO FINAL correspondiente al 5%, con la aprobación o recibo a satisfacción del Producto No. 4. Informe final, requerido en la Etapa 4.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	95%
No. INFORME	16 de 17

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

PERIODO DEL INFORME	<i>Del 1 de mayo 2025 al 31 de mayo del 2025.</i>
----------------------------	---

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:

VIGENCIA 2021	\$ 1.310.548.296
1° PAGO (5%) \$ 337.497.126	SALDO \$ 973.051.170
2° PAGO (5%) \$ 337.497.127	SALDO \$ 635.554.043
3° PAGO (2%) \$ 131.760.206	SALDO \$503.793837
4° PAGO (4%) \$ 301.105.760	SALDO \$202.688.077
5° PAGO (4%) \$ 249.389.901	SALDO \$0
VIGENCIA 2022	\$ 3.672.802.956
5° PAGO (4%) \$ 46.701.824	SALDO \$ 3.626.101.132
6° PAGO (8%) \$ 520.854.755	SALDO \$3.105.246.377
7° PAGO (11%) \$ 763.218.036	SALDO \$2.342.028.341
8° PAGO (10%) \$699.123.036	SALDO \$1.642.905.305
9° PAGO (12%) \$755.337.446	SALDO \$887.567.859
10° PAGO (12%) \$832.850.685	SALDO \$54.717.174
11° PAGO (12%) \$54.717.174	\$0
VIGENCIA 2023	\$1.178.293.518
11° PAGO (12%) \$513.854.926	SALDO \$664.438.592
12° PAGO \$ 238.901.055	SALDO \$425.537.537
13° PAGO \$117.454.557	SALDO \$308.082.980
VIGENCIA 2025	\$2.569.621.309
13°PAGO \$100.611.641	SALDO \$2.469.009.668
14°PAGO \$722.324.367	SALDO \$1.746.685.301
15°PAGO \$841.821.386	SALDO \$904.863.915
16°PAGO \$776.380.810	SALDO \$128.483.105

➤ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN X**
FUNCIONAMIENTO

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

➤ **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura nacional.

Mejoramiento de las habilidades, destrezas, conocimientos y percepciones en seguridad vial de los diferentes actores en la vía en el marco de la corresponsabilidad y la cultura del autocuidado Nacional

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.749.942.512
REDUCCIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 1.077.721.914
ADICION No.1	\$489.424.172
ADICION No.2	\$2.569.621.309
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.731.266.079
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$8.294.699.994
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$7.518.319.184
Valor del Presente Pago	\$776.380.810
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$436.566.085
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	95%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1.	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las capacitaciones y actividades requeridas en la Etapa 1 y demás etapas de ejecución estipuladas en el estudio previo, términos de referencia, anexos técnicos y demás	1.1 Esto fue desarrollado en la etapa 1.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	documentos del contrato para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato.					
2.	Disponer de elementos para la atención de emergencias en las capacitaciones correspondientes a la Etapa 2 y ejecución de actividades en campo relativas a la Etapa 3.	2.1 En el apartado 6 del plan de trabajo en el ítem 6.8 de protocolo de atención de emergencias que será aplicado para todas las etapas del proyecto, se evidencia lo relacionado a la atención de emergencias. 2.2 Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025 el contratista dispuso de los elementos para la atención de emergencias por tanto se cargan evidencia fotográfica de los elementos de atención de emergencia según el plan de trabajo de los espacios donde se desarrollan las actividades.	2.1 240315 Informe Plan de Trabajo V3.pdf 2.2 Evidencia fotográfica Emergencias ENLACE: 02.Obligación	X		
3.	Capacitar a los coordinadores general y zonales, instructores y apoyos en la aplicación del programa, según las especificaciones definidas en el presente documento. De igual manera, realizar el mismo proceso de capacitación en caso de cambio o modificación del personal mínimo requerido durante el desarrollo de la Etapa 3 del contrato.	3.1 Esto fue desarrollado en la etapa 2. Ante cualquier cambio de personal que ocurra en la etapa 3, el informe de capacitación menciona que hay un repositorio con evidencias fotográficas y documentales del proceso de formación, para que el nuevo personal pueda consultar estos recursos. 3.2 Durante el período del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, no se presentó cambios del personal del equipo.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
4.	Proponer, documentar y realizar, previa aprobación del supervisor del contrato, el cambio de Municipio o ciudad cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.	4.1 Durante el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025 no se presentó cambio de Municipio o Ciudad.	N/A			X
5.	Transportar y cubrir los gastos de desplazamiento y de alimentación de los coordinadores zonales, instructores y apoyos para el desarrollo de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en el municipio y/o ciudad que se determine para tal fin y según los términos definidos en el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	5.1 El contratista dispuso de un cronograma del 1 de Mayo al 31 de Mayo del 2025 que incluye transportes y viáticos, acompañado de la documentación pertinente de los vehículos empleados para el traslado de coordinadores zonales, instructores y personal de apoyo. Esta planificación detallada asegura la gestión eficiente de los gastos de desplazamientos y alimentación, indispensables para reuniones, gestiones administrativas, capacitaciones y/o actividades de sensibilización en distintos municipios y ciudades, según lo estipulado en el contrato y sus documentos anexos. Esta estructura organizativa y documental es fundamental para proveer a cada equipo de formación con los recursos requeridos para sus desplazamientos y actividades planificadas.	5.1 Programación de desplazamiento Mayo 2025 ZN.xlsx 5.2 DOCUMENTOS VEHÍCULOS 5.3 Cuadro Gestión_coordinadores_mayo.xlsx ENLACE: 05.Obligación	X		
6.	Presentar los reportes y/o requerimientos que solicite el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo	6.1 Durante el periodo del 1 al 31 de Mayo de 2025 no se presentaron solicitudes.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	a partir de la fecha inicial de solicitud.					
7.	Disponer de todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación al personal del proyecto de la Etapa 2, incluidas las motocicletas a utilizar en la formación a instructores. Estas deben encontrarse con los documentos exigidos por Ley y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, lo cual debe estar respaldado con la certificación correspondiente.	7.1 Se ejecutó en la etapa 2 del proceso.	N/A			X
8.	Coordinar con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas. Esta tarea será llevada a cabo única y exclusivamente por el coordinador general y/o coordinadores zonales de manera presencial en el municipio o departamento designado.	8.1 Entre el 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025 el contratista realizó las gestiones por medio de la coordinación con diversas entidades, como entidades territoriales, empresas e instituciones educativas, así como para llevar a cabo las capacitaciones y sensibilizaciones requeridas, se incluye la carpeta de matriz de interesados. Esta como soporte las actas de las reuniones que se realizaron y el cuadro de gestión de los coordinadores zonales, adicional la matriz de interesados brindada por la ANSV que se actualiza diariamente por el coordinador general y los coordinadores de zona, lo que demuestra la diligencia y el progreso en la gestión realizada.	8.1 Actas reuniones de gestión 8.2 Cuadro Gestión_coordinadores_Mayo.xlsx 8.3 Interesados_MotoD_II_ZN Mayo 2025.xlsx ENLACE: 08.Obligación	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
9.	Generar estrategias de convocatoria para que las personas participen en las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en cada municipio seleccionado por la ANSV, que se socializarán periódicamente al Supervisor del contrato, en su fase previa, en sus resultados y posibles acciones de mejora.	9.1 En la actividad de “Difusión y comunicaciones” plan de trabajo, aprobado el 15 de Abril de 2024, se detalla la estrategia para establecer vínculos con entidades territoriales. Por otro lado, se explica el plan para convocar a los motociclistas que participarán en las modalidades del programa. 9.2 Entre el 1 de Mayo y el 31 de Mayo de 2025 el contratista realizó la convocatoria mediante el apoyo e invitación al programa con el envío de correos electrónicos que muestran las gestiones previas realizadas para el desarrollo de la etapa 3 del proyecto.	9.1 240315 Informe Plan de Trabajo V3.pdf 9.2 Correos de invitación 9.3 Piezas graficas ENLACE: 09.Obligación	X		
10.	Gestionar con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados u organismos de tránsito de cada municipio, los salones y áreas de entrenamiento para la capacitación y/o sensibilización de motociclistas, de manera tal que no se incurra en costos por este espacio. El proceso no contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación.	10.1 Entre el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, el contratista realizó las gestiones pertinentes para el uso del espacio en las capacitaciones y sensibilizaciones con las diferentes instituciones públicas y privadas.	10.1 Oficios de uso del espacio ENLACE: 10.Obligación	X		
11.	Contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial -ONSV relativo a personas reincidentes o con antecedentes en	11.1 Para el período del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con la base de motociclistas priorizados, ya que su implementación se completó por completo entre el periodo del	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Medicina Legal, para la participación del programa en sus dos modalidades.	1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024.				
12.	Gestionar la utilización de infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos. Los costos que correspondan por estos conceptos, en caso de que apliquen, estarán a cargo del Contratista.	12.1 Durante el período del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, no se presentó cambios en el personal.	N/A			X
13.	Realizar el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos en el alcance, garantizando la presencia de todos los elementos, materiales y recursos propios de la Etapa 3 – Capacitación a motociclistas.	13.1 La ejecución del montaje, desmontaje y realización de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos ha sido completada satisfactoriamente por parte del contratista. Se entregaron los elementos, materiales y recursos necesarios para la Etapa 3. Puede verificar la entrega de materiales y los detalles de las actividades realizadas accediendo a la carpeta compartida. La respectiva evidencia fotográfica está cargada en drive se relaciona el enlace. 13.2 Además, las estadísticas de participación y las fotografías de cada evento están disponibles en el enlace de la plataforma proporcionada por la ANSV, ofreciendo evidencia clara y accesible del cumplimiento de las tareas estipuladas.	13.1 y 13.2 ENLACES ZONA NORTE.pdf 13.1 https://drive.google.com/drive/folders/1Kv2GQinf2x6O0pyJKC5JcYFiz6b68X1?usp=drive-link 13.2 https://experience.arcgis.com/experience/844c505555354c68b232b81b397dd02c 13.3 Evidencia fotográfica carpas ENLACE: 13.Obligación	X		
14.	14. Transportar los elementos logísticos, así	14.1 Durante el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025 se	14.1 Programación de	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	como el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones y/o sensibilizaciones, de manera segura, cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, dentro de los municipios base y departamentos asignados. Esto, mediante la disposición de un Servicio MENSUAL de transporte de personal y de elementos en vehículos tipo CAMIONETA con platón (uno por cada equipo de formación) que permita el transporte de los elementos requeridos en la ejecución del contrato, con capacidad de cuatro (4) pasajeros. Incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, costos asociados a peajes, trámites, y permisos, mantenimientos, entre otros, y debe permanecer en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo. Este servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la semana. Los vehículos deberán cumplir con las	evidencia mediante la programación de desplazamientos el contratista estableció un servicio mensual de transporte de personal y materiales en camionetas con platón, asegurando el traslado seguro y conforme a la normativa vigente de tránsito y transporte en los municipios base y departamentos asignados. Cada equipo de formación dispondrá de un vehículo con capacidad para cuatro pasajeros, incluyendo todos los costos asociados, como conductor, combustible, peajes, trámites, permisos, y mantenimiento. Estos vehículos estarán en óptimas condiciones mecánicas y recibirán mantenimiento preventivo, estando disponibles cualquier día de la semana según las necesidades del proceso. Además, cumplen con todos los requisitos legales, incluyendo la documentación vigente necesaria para la movilización, garantizando así la eficiencia y seguridad en los desplazamientos dentro de los departamentos abarcados por el contrato.	desplazamiento Mayo 2025 ZN.xlsx 14.2 DOCUMENTOS VEHÍCULOS ENLACE: 14.Obligación			

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	siguientes condiciones: Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, modelo 2015 en adelante, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Certificado de gases, Revisión Técnico-Mecánica y demás requisitos legales). Este servicio se prestará dentro de los Departamentos del alcance.					
15.	Disponer del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en los municipios y/o ciudades estratégicas o requeridas por la ANSV para las actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa, según las indicaciones de la Entidad.	15.1 Entre el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025 el contratista hizo uso del simulador 5 veces de la siguiente manera: -Barrancabermeja el 6 de mayo de 2025. -Feria F2R en Medellín del 15 al 18 de mayo.	15.1 Simulador Barrancabermeja 15.2 Simulador Feria F2R - Medellín ENLACE: 15.Obli gación	X		
16.	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas, etc.).	16.1 Entre el 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, el contratista hizo uso de los elementos tecnológicos como la Tablet, cabina de sonido, video beam y computador portátil para las dos modalidades de formación.	16.1 Evidencias elementos tecnológicos ENLACE: 16.Ob licación	X		
17.	Cumplir cabalmente con el Acuerdo de Niveles de Servicio (Anexo No. 2) referente al aseguramiento y calidad	17.1 Durante el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, el contratista presentó las evidencias del plan de seguimiento a los materiales,	17.1 ENLACES ZONA NORTE.pdf	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	de los recursos, materiales, dotación, personal y entrega de información necesaria para la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones en los municipios establecidos por el alcance del presente contrato.	dotación y entrega de información a los grupos de formación.	Link producto 2.1:07. Elementos en campo 17.2 Seguimiento elementos ENLACE: 17.Obli gación			
18.	Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.	18.1 Entre el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, para implementar el programa en municipios y departamentos indicados en el alcance del contrato, y en aquellos adicionales que lo requieran o lo designe la ANSV mediante el supervisor del contrato, donde se solicitó acompañamiento. Los municipios impactados en este periodo por el contratista fueron: 1. Atlántico: Baranoa, Barranquilla, soledad. 2. Antioquia: Medellín, Belmira, Entre Ríos, Caucasia, Yarumal, Bello, Cisneros, Carepa, Copacabana. 3. Bolívar: Cartagena, Turbaco. 4. Boyacá: Duitama, Tunja, Paipa, Tibasosa, Sotaquirá, Belencito. 5. Casanare: Aguazul, Villanueva, Monterey, Yopal, Tauramena, Maní. 6. Cesar: Valledupar 7. Córdoba: Monterey, Montelíbano, Cereté, Chinú, San Antero, Sahagún. 8. La Guajira: Riohacha, Dibulla, Maicao, Manaure, Hatonuevo, San Juan del Cesar.	18.1 Cronograma actividades MD Norte Mayo 2025.xlsx ENLACE: 18.Ob ligación	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		9.Magdalena: Ciénaga. 10.Norte de Santander: Cúcuta, Ocaña 11.Santander: Bucaramanga, Málaga, Floridablanca, Sabana de Torres.				
19.	19. Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los registros audiovisuales deberán ser presentados según los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los diez (10) informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	19.1 El contratista llevó a cabo el registro audiovisual de cada capacitación y sensibilización conforme a los parámetros técnicos establecidos por la ANSV. Este proceso incluye el envío diario de dos fotografías y un video de 20 a 31 segundos durante los días de actividad, a través del grupo de WhatsApp "Registro MotoD II-Zona Norte ". Se cuenta con la evidencia semanal de estos envíos, correspondientes al período del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025.	19.1 Evidencias fotográficas y videos 1 al 31 de Mayo de 2025 ENLACE: 19.Obligación	X		
20.	Realizar el cargue de la información en la plataforma tecnológica provista por la ANSV, correspondiente al registro fotográfico, listados de asistencia y consentimientos	20.1 El contratista realizó el cargue de la información requerida por la ANSV, que incluye el registro fotográfico, listados de asistencia, consentimientos informados, número de personas formadas, resultados de las evaluaciones	20.1 ENLACES ZONA NORTE.pdf 20.1.1 https://drive.google.com/drive/folder	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de evaluación inicial y final del componente práctico (en la modalidad capacitación) y de la encuesta de satisfacción, en un tiempo no mayor a los establecidos por el supervisor del contrato. Será responsabilidad de los equipos de formación y coordinadores zonales, garantizar la veracidad y calidad de la información, la cual será verificada, constatada y validada por el supervisor del contrato en los informes mensuales de capacitación y sensibilización de la Etapa 3.	iniciales y finales del componente práctico, y las encuestas de satisfacción, se realizó según el supervisor del contrato. Toda esta información está debidamente organizada y accesible en la plataforma tecnológica suministrada por la ANSV, cuyo enlace permite la verificación directa de la veracidad y calidad de los datos suministrados. Los equipos de formación y coordinadores zonales garantizan la integridad de la información, que revisa y valida mensualmente el supervisor del contrato en los informes de la Etapa 3 de capacitación y sensibilización.	s/1Kv2GQinf2x6OOpyJKC5Jc_YF_lz6b68X1?usp=drive link 20.1.2 https://experience.arcgis.com/experience/844c505555354c68b232b81b397dd02c ENLACE: 20.Obligación			
21.	Realizar y presentar todos los productos o informes que se describen en cada una de las Etapas del proceso en los tiempos y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	21.1 El contratista presentó el producto N°14 de la etapa 3 que comprende el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, obteniendo como resultado de la ejecución 3.574 capacitados y 20.320 sensibilizados, como evidencia se adjunta el décimo cuarto informe y el correo de aprobación del producto por parte del supervisor del contrato.	21.1 Informe 14 de la etapa 3 VF.pdf 21.2 Memorando radicado N° 2025200005275 1.docx.pdf 21.3 Correo Aprobación del informe mensual No. 14 del producto 3, asociado a la	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			etapa 3 del contrato PA 089 – 24.pdf 21.4 Base de datos beneficiarios Mayo 2025.xlsx ENLACE: 21.Obligación			
22.	Asistir a las reuniones de seguimiento del proceso estimadas por el supervisor del contrato, con el fin de informar el estado de la ejecución y manifestar dificultades, amenazas o situaciones propias de la ejecución de actividades en campo.	22.1 El contratista asistió al comité de seguimiento N°27 del 8 de mayo de 2025, se revisaron los avances del contrato PA-089-24 entre la ANSV y la UT SUEJE-INESUR, destacando un avance del 71% en capacitación y 67% en sensibilización durante la prórroga, con Antioquia como líder en ambas modalidades; se abordaron solicitudes logísticas, el uso de simuladores, cierres de gestión con instituciones, planificación de actividades finales y seguimiento documental, acordando compromisos clave para optimizar el cumplimiento del cronograma y fortalecer la coordinación interinstitucional.	22.1 Comité de seguimiento N°27 PA-089-24 F.pdf ENLACE: 22.Obligación	X		
23.	Expedir las constancias de asistencia y cartillas pedagógicas digitales a	23.1 Durante el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, el contratista expidió constancias y	23.1 Constancias de	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	los participantes del proceso pedagógico, según las consideraciones descritas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de las Fases, Etapas y Actividades.	el envío de correos con dichas constancias más la cartilla a los participantes de formación completa.	asistencias formación completa 23.2 Envíos constancias de asistencia y cartilla ENLACE: 23.Obligación			
24.	Entregar a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los cascos protectores y las cintas reflectivas tipo arnés previstas para el proceso. Esta selección se realizará de acuerdo con la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV y se reportará mensualmente en los informes mensuales de capacitación y sensibilización que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	24.1 Entre el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, el contratista realizó la entrega de 8.692 cascos protectores y 1.028 cintas reflectivas tipo arnés a los motociclistas participantes en las sesiones de capacitación y sensibilización se ha realizado según la metodología acordada entre el contratista y la ANSV. Todas las evidencias de esta distribución están cuidadosamente documentadas y disponibles en la plataforma proporcionada por la ANSV, lo que garantiza la accesibilidad y verificación de los datos. Estos detalles se registran en los informes mensuales de capacitación y sensibilización, que corresponden al Producto 6 de la Etapa 3, asegurando el cumplimiento y la transparencia del proceso.	24.1 Listados sensibilizaciones Mayo 2025 24.2 Listados capacitación Mayo 2025 ENLACE: 24.Obligación	X		
25.	Cumplir con la cobertura mínima descrita en el numeral correspondiente	25.1 Entre el 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025, el contratista alcanzó la cobertura mínima	25.1 Cronograma actividades MD	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.	requerida según las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato. Esto se respalda mediante el seguimiento detallado de las actividades realizadas en todo el país, tal como se refleja en el cronograma de ejecución.	Norte Mayo 2025.xlsx ENLACE: 25.Obligación			
26.	Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar las capacitaciones y/o sensibilizaciones y demás obligaciones contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.	26.1 Se ha completado la contratación del equipo necesario, para llevar a cabo las capacitaciones, sensibilizaciones y cumplir con las demás obligaciones contenidas en el alcance del proyecto. Esta contratación se ha realizado sin incurrir en costos adicionales para la ANSV, asegurando así el cumplimiento de los términos contractuales y la eficiencia en la ejecución del programa. Este paso refuerza nuestro compromiso con la implementación exitosa de las actividades estipuladas y con la optimización de recursos. Durante el periodo del 1 al 31 de Mayo de 2025 no se presentó los siguientes cambios en el personal.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
27.	27. Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	27.1 El contratista procedió a la recopilación mediante una copia de seguridad del corte del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2025 de la información correspondiente de ejecución, conforme a los términos establecidos en el contrato.	27.1 Link de Back UP : https://drive.google.com/drive/folders/1Kv2GQinf2x6OOpyJKC5Jc_YF_Iz6b68X1?usp=sharing 27.2 ENLACES ZONA NORTE.pdf ENLACE:27.Obligación	X		
28.	28. Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	31.1 El 26.31% del personal mínimo requerido contratado por el contratista para el desarrollo del programa hace parte de la población que se encuentra en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerables, esto corresponde a 10 personas se sustenta con los reportes descargados a través de la plataforma del SISBEN. Del periodo del 1 al 31 de Mayo de 2025 no se presentó cambio de personal por tal motivo no se debió actualizar este ítem.	28.1 Certificaciones vinculación laboral 28.2 Certificaciones SISBEN ENLACE: 28.Obligación	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/ A
29.	29. Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante el supervisor del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento (en el caso de menores de 18 años con licencia de conducción para la modalidad de capacitación). Para el efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se manifieste que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Estos formatos de consentimiento y asentimiento para menores de edad serán aprobados por parte de la ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar la modalidad de capacitación.	29.1 Entre el periodo del 1 de Mayo al 31 de Mayo para la modalidad de formación completa no se presentan menores de edad con licencia.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y presenta su décimo cuarto informe de implementación asociado a la Etapa 3 del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X No** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

1. En el mes de diciembre 2024 se realizó OTROSI N°1 MODIFICATORIO a la cláusula Séptima del contrato, de tal manera que el valor del IVA correspondiente a MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 1.077.721.914), sea disminuido en atención que el contratista UT SUEJE INESUR no es responsable de este impuesto; y así de esta manera, el valor final del contrato será el equivalente a CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.672.220.598).
2. *Se realizó adición al contrato por de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$489.424.172) y una prórroga de hasta de hasta dos (2) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.161.644.770) y un plazo total del contrato de catorce (14) meses.*
3. *Se realizó adición al contrato por de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.569.621.309) y una prórroga de hasta de hasta cuatro (4) meses; y así de esta manera el valor final del contrato será equivalente a OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.731.266.079) y un plazo total del contrato de dieciocho (18) meses.*

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No **X** hay materialización de estos.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

8. CONSTANCIAS

- A la fecha se han realizado QUINCE (15) pagos correspondientes a los productos entregados de la Etapa 1, Etapa 2, 1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10 ,11,12,13 y 14 informe mensual de la etapa 3 del contrato
- Se relacionaron y entregaron las evidencias en el siguiente enlace: [16.Cuenta de cobro No. 16](#)

https://ansv-my.sharepoint.com/personal/miguel_benitez_ansv_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiguel%5Fbenitez%5Ffansv%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F01%2E%20MOTODESTREZAS%202%2F089%2E%20ZONA%20NORTE%2D%20UT%20SUEJE%20INESUR%2F00%2E%20Cuentas%20de%20cobro%2F16%2ECuenta%20de%20cobro%20No%2E%2016&e=5%3A57bb74eeb8a0415195fc18829b24c242&sharing=2&true&fromShare=true&at=9&CT=1712941197162&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=8c8937e0%2D0b2e%2D074d%2D24a5%2D4d342d9fcd84&FolderCTID=0x012000AA51062B13DF0645B037619C4B79E700

- Para la aprobación del décimo cuarto informe de implementación de la etapa 3, se revisa el documento principal que contiene en su totalidad, los capítulos requeridos en el PA 089-24, así como los anexos y evidencias correspondientes a cada uno de los hitos.
- No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.
- No se encuentran en curso los procesos administrativos y/o sancionatorios.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El 9 de junio de 2025 se envía el comunicado, mediante el cual el supervisor del contrato emite aprobación producto No 3.14 Informe mensual correspondiente a la ejecución en campo, el cual contiene lo siguiente:

Para la modalidad de capacitación:

a. Descripción cuantitativa de motociclistas capacitados por día en municipios intervenidos. b. Desglose de participantes por edad, género y uso de la motocicleta, clasificados por grupo de coordinación. c. Consolidado de empresas, entidades y/o colectivos participantes del programa en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. d. Descripción cualitativa de la ejecución de actividades en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. Incluir logros, dificultades, características de la región y/o población atendida. e. Resultados parciales, avances y dificultades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. f. Reporte del cumplimiento de cronograma por grupo de coordinación. En caso de presentarse atrasos en el cronograma proyectado, se debe indicar como se van a solucionar los atrasos y presentar un cronograma ajustado, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. g. Lecciones aprendidas de las capacitaciones y recomendaciones para fortalecer las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las particularidades regionales. h. Resultados de la evaluación práctica de los participantes según los objetivos de aprendizaje, comparativa de mejora o no en cada maniobra por grupo de coordinación. i. Resultados del estado preoperacional de las motocicletas, elegidas aleatoriamente en el proceso de capacitación. j. Evaluación de la satisfacción de los participantes con los contenidos y metodologías propuestas, clasificado por grupo de coordinación. k. Reporte de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos por participante, fecha y municipio en el cual se realizó la entrega.

Para la modalidad de sensibilización:

a. Descripción cuantitativa de motociclistas sensibilizados por día en municipios intervenidos. b. Desglose de participantes por edad, género y uso de la motocicleta, clasificados por grupo de coordinación. c. Consolidado de empresas, entidades y/o colectivos participantes del programa en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. d. Descripción cualitativa de la ejecución de actividades en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. Incluir logros, dificultades, características de la región y/o población atendida. e. Resultados parciales, avances y dificultades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. f. Reporte del cumplimiento de cronograma por grupo de coordinación. En caso de presentarse atrasos en el cronograma proyectado, se debe indicar como se van a solucionar los atrasos y presentar un cronograma ajustado, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. g. Lecciones aprendidas de las sensibilizaciones y recomendaciones para fortalecer las actividades realizadas durante la ejecución



del contrato, teniendo en cuenta las particularidades regionales. h. Resultados de los errores o fallas comunes de motociclistas, cuando es utilizado el simulador de conducción. °37 i. Evaluación de la satisfacción de los participantes con los contenidos y metodologías propuestas, clasificado por grupo de coordinación. j. Reporte de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos por participante, fecha y municipio en el cual se realizó la entrega.

En el marco de la ejecución del periodo comprendido entre el periodo comprendido entre el **1 de mayo y el 31 de mayo del 2025**

Para su conocimiento, posterior a revisión pormenorizada, la cifra definitiva aprobada para el cobro en el presente informe es el siguiente:

No Capacitados: 3.574

No Sensibilizados: 20.320

Es importante mencionar que estas cifras corresponden a las actividades realizadas, sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad al ser el último mes de ejecución, y partiendo de que se cuenta con una bolsa agotable de recursos, el valor al pago corresponderá al presupuesto disponible en la bolsa para Fase III.

Una vez realizada la validación del presupuesto, se realizará el pago de las siguientes cifras definitivas aprobadas:

No Capacitados: 3.161

No Sensibilizados: 18.911

La verificación de las personas capacitadas y sensibilizadas se realizó con base en los listados de asistencia diligenciados y suministrados por el contratista. No obstante, la supervisión podrá realizar posteriormente verificaciones adicionales de las demás evidencias, y de encontrarse novedades, serán puestas en conocimiento del contratista para que aclare lo pertinente. De no poderse aclarar, se realizarán los ajustes pertinentes en los valores aprobados en el presente informe.

De acuerdo con lo establecido en el contrato 089-24, en el acta de actualización de precios unitarios de los valores de persona sensibilizada, persona capacitada y día de simulador, así como lo manifestado por el contratista, la proyección del pago se realiza con los valores ANTES DE IVA.

Además, el contratista en el periodo del presente informe hizo entrega a los motociclistas participantes un total de 8.692 cascos protectores y 1.028 cintas reflectivas tipo arnés de acuerdo con las disposiciones del contrato.

De acuerdo con los seguimientos establecidos en el manual de contratación de la ANSV y según las obligaciones pactadas en cada contrato, dejo constancia del recibo a satisfacción de los servicios recibidos en el periodo por la supervisión. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el periodo que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/C (\$776.380.810)**

9. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO

NOMBRE SUPERVISOR DARÍO RINCÓN JARAMILLO

CARGO SUPERVISOR: DIRECTOR DE COMPORTAMIENTO

FIRMA: _____